



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 081

FECHA: 25/05/2023

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2018-00121-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD COLVANES SAS	SUR CAFÉ S.A.	24/05/2023	Acepta renuncia poder
2	17-174-40-89-003-2022-00170-00	RESTITUCIÓN	DANIEL ACOSTA CORTES	N.N.	24/05/2023	Requiere apoderada demandante

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTICINCO (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario